

cion para obtener renta eclesiastica en estos reinos
como los demas naturales de ellos, en atencion a lo
motivo y fundamento q. propone. Y visto otra
igual, dirigida al Sr. D. Alonso de Comera. por el refe-
rido Secretario, p. a. q. esta Ciudad preste su con-
sentimiento a fin de q. el expresado gove de dha
naturaleza. Y habiendose oido y conferido,
obteniendo este Ayuntamiento a los pocos motivos
q. S. M. a tenido para venir en esta concecion, con-
formandose con la citada carta orden; De vna
conformidad por todo los Cavalleros Residores q.
se hallan en este Cavildo, desde luego por lo q. letad
a esta Ciudad como Cavera de su reino, y madelay
de voto en Cortes; Da su consentimiento para que
el dho D. Juan Recano Pres. gove de la natura-
lera de estos Reynos en la forma q. S. M. se ha
visto concederla, dispensando por esta vez en lo
Capitulo de Millones q. lo prohiben, dexandolo
en su fuerza y rigor para en adelante; Y Acordo
se responda a dha. Carta orden contentandose
este acuerdo

Entre el Sr. D. Pasqual de Aguado. Residor

Depositario de Nrore Memorial de Visitas Torreon vezino de esta
Ciudad, en q. expresa hauxete hecho vna
bramiento de Depositario de los causales q. los hacen
de esta fuerza deven pagar para la obra q. se ha de
executar en el Arud maior; Y q. siendo constante
q. el duplicante es vno, vno otro hombre q. lo pueda
ayudar en dha. Memoria, q. no sabe bien escribir
ni formar quentas, a lo q. se agrega estan conti-
namente padeciendo de enfermedad en la Cavera.
Concluye duplicando a este Ayuntamiento se dirva
repararlo de este Comedio, q. no podia coactamen-
te cumplir, y nombrar en su lugar otra persona